Anexo 10. FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5
Rionegro, Antioquia

Referencia: Proceso de Contratación No. 004-00-H-CACOM5-GRUAL-2024

Yo, MONICA CRISTINA JIMENEZ**,** en mi condición de Representante Legal de **EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en la invitación pública que rige el proceso de selección No. 004-00-H-CACOM5-GRUAL-2024 y contenidos en el "ANEXO 10".

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el "ANEXO 10". **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5,** en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Proceso de Contratación de mínima cuantía 004-00-H-CACOM5-GRUAL-2024, cuyo objeto consiste en el SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y OTRA FAUNA NOCIVA PARA LAS INSTALACIONES DEL CACOM-5.	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Medellín Carrera 55 Nº 94 CC - 05 Teléfono: 205 43 96 – 313 593 23 47
Puerto Berrío Teléfono : 311 326 95 70
E-mail : efsaludyseguridad16@gmail.com

1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA	
DENOMINACIÓN	Servicios de especialistas en control y erradicación de plagas (fumigación y desratización en todos los sectores del Comando Aéreo de Combate Nº5).
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD	Se deberán realizar controles de vectores (Moscas, mosquitos, flebótomos, arácnidos, cucarachas, hormigas, comején, polilla, roedores, Ratas y murciélagos) por medio de fumigaciones mensuales diurnas en todas las áreas de la unidad y áreas de procesamiento y venta de alimentos, por medio de aspersión, Bombas aplicadores de gránulos, líquidos, Jeringa o pistola aplicador de gel. Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas aprobadas por el INVIMA para uso en salud pública, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado) cuya concentración y características aseguren la erradicación de insectos plaga y roedores. Utilización de productos como Permetrina, cipermitrina, tetrametrina, Cyfluthrin, detalmetrina, fipronil, Hidrometilón, Vapirex, Durmix, Kleerat, Storm, Chlorpyrifos, Solfac Pybutrin, Metil Syngenta. La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la Unidad. La fumigación deberá garantizar la eliminación de todo tipo de vectores e insectos rastreros y voladores. El control de roedores se realizará ubicando en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales premolido y esencias altamente atrayente. Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos.
USOS	Control de plagas
ORÍGENES, FABRICANTES, MARCAS.	Utilización de productos como Permetrina, cipermitrina, tetrametrina, Cyfluthrin, detalmetrina, fipronil, Hidrometilón, Vapirex, Durmix, Kleerat, Storm, Chlorpyrifos, Solfac Pybutrin, Metil Syngenta.

Medellín Carrera 55 Nº 94 CC - 05 Teléfono: 205 43 96 – 313 593 23 47
Puerto Berrío Teléfono : 311 326 95 70
E-mail : efsaludyseguridad16@gmail.com
PRESTAMOS NUESTRO SERVICIO A NIVEL ANTIOQUIA

LICENCIAS Y/O MANUALES CORRESPONDIENTES.	La empresa deberá presentar las tarjetas de seguridad y especificaciones técnicas y químicas de los productos a utilizar. Certificado de Concepto Sanitario expedido por la Secretaría de Salud de Antioquia – Oficina de Salud Ambiental, vigente. Se debe tener contrato con asesor técnico y/o tecnólogo en áreas afines de control ambiental y/o Ing. ambiental, etc. Para realizar los informes de actividades y envió de certificaciones de fumigación.
OTRAS ESPECIFICACIONES	• La empresa contratista debe estar disponible por si se presenta un problema de plagas, las novedades deberán solucionarse en un término no mayor a 48 horas. • Se debe hacer llegar a la unidad recomendaciones mensuales cuando el supervisor del contrato lo pida con el fin de mitigar y controlar plagas por parte del contratista. • En caso de requerirse controles extraordinarios por la proliferación o infestación de una plaga determinada en áreas de procesamiento de alimentos, oficinas dependencias y zonas comunes el contratista debe prever la realización de dicha fumigación en un plazo no mayor a 48 horas. • La empresa debe entregar e instalar en la Unidad en lugares estratégicos de 20 estaciones cebaderas, la empresa deberá realizar la rotación por lo menos de 3 productos diferentes a la hora de aplicar los cebos con el fin de que los roedores no se acostumbren a los mismos. • La empresa deberá proveer a los operarios los implementos de seguridad necesarios para realizar las fumigaciones (cascos, guantes, tapabocas, etc). • El cronograma de ejecución del contrato, así como las cantidades de paquetes de fumigación a realizar se estipularán mediante la suscripción del acta de inicio, la cual se concertará entre el supervisor del contrato y el contratista, luego de adjudicado el proceso contractual, los términos allí señalados serán de estricto cumplimiento y sus obligaciones exigibles. • La empresa contratista asumirá todo gasto de elementos necesarios, transporte y demás gastos que se necesiten para la normal ejecución del contrato.

1. ITEMS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE CADA SERVICIO Y PERIODICIDAD A REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN
1	Servicio de Fumigación VECTORES en General para base aérea CACOM 5	
2	Servicio de Fumigación Vectores general en puntos de procesamiento de alimentos	

Medellín Carrera 55 Nº 94 CC - 05 Teléfono: 205 43 96 – 313 593 23 47
Puerto Berrío Teléfono : 311 326 95 70
E-mail : efsaludyseguridad16@gmail.com

3	Servicio de fumigación para el CONTROL DE ROEDORES Y/O FAUNA NOCIVA (Incluye instalación de 20 estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos de la Unidad) –Las estaciones de cebado para control de roedores deben tener apertura con llave para prevenir acceso al interior. Se debe tener accesorio para anclaje en zonas verdes si es necesario. Debe llevar rotulo de rombo NFPA 704 de materiales peligrosos con información del veneno y su respectivo antídoto.	**HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**

2. SERVICIO Y ÁREAS A TRABAJAR (cada ÍTEM de fumigación incluye la totalidad de las áreas relacionadas a continuación:	
SERVICIO	**ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO**
CONTROL DE VECTORES (VOLADORES Y RASTREROS).	1. GUARDIA DE LA UNIDAD 1513 M2 2. NÚCLEO DE SEGURIDAD LUXUR 154 M2 3. ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE SEGURIDAD Y RANCHO 2346 M2 4. BAR DE SOLDADOS 251 M2 5. CHENTERITO 30 M2 6. LAVANDERÍA SOLDADOS 120 M2, 7. SECCIÓN CANINA 138 M2 8. OFICINAS Y ÁREAS DEL GRUSE 332.6 M2, 9. CASINO OFICIALES Y SUBOFICIALES 1771 M2 10. CASAS OFICIALES Y SUBOFICIALES, ZONAS VERDES COMUNES DE LA UNIDAD 10.000 M2 11. CHOPPER DE OFICIALES Y SUBOFICIALES 207 M2 12. 04 EDIFICIOS (BARRACAS) DE 24 HABITACIONES CADA UNA 3984 M2, 13. IGLESIA 280 M2 14. OFICINAS DE ESTADO MAYOR 1257 M2 15. GRUCO - C3I2 1144 M2 16. GRUEA 788 M2 17. SUPERFICIE, OFICINAS, TALLERES Y ALMACENES DEL GRUPO TÉCNICO 8901 M2, 18. GIMNASIO 508 M2 19. GRUIA 341 M2 20. CETAD 725.5 M2, 04 21. ACCIÓN SOCIAL-MALL-PUNTO DE VENTA 2037 M2, 22. LAVANDERÍA Y SALA DE BELLEZA 63 M2, 23. HABITACIONES GUARDIA VIEJA 56 M2 24. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 575 M2 25. APARTAMENTOS OFICIALES Y SUBOFICIALES 4861.6 M2, 26. ÁREA CENTRO DE ACOPIO 84 M2 27. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO 1157 M2 28. TEATRO 583 M2 29. ALMACÉN MISCELÁNEO 388 M2 30. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 178 M2 31. DEMÁS PUNTOS EN DONDE SE REQUIERA REALIZAR EL CONTROL. ASÍMISMO EL CONTROL DE VECTORES.
CONT	

Medellín Carrera 55 Nº 94 CC - 05 Teléfono: 205 43 96 – 313 593 23 47
Puerto Berrío Teléfono : 311 326 95 70
E-mail : efsaludyseguridad16@gmail.com
PRESTAMOS NUESTRO SERVICIO A NIVEL ANTIOQUIA

ROL DE MURCIÉLAGOS Y/O ROEDORES.	ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS 20 ESTACIONES CEBADERAS SUMINISTRADAS POR EL CONTRATISTA E INSTALADAS EN LUGARES ESCOGIDOS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Nota: si se necesita realizar control de murciélagos, la supervisión informara al contratista y deberá dar solución en un tiempo no mayor a 48 horas

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

El Contratista deberá:

- Suministrar los respectivos elementos de protección personal a los operarios encargados del control de plagas en el CACOM 5.
- Suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios para ejecutar adecuadamente los procedimientos.
- Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio.

✓ El contratista se compromete a que, en un plazo máximo de 15 días calendario, deberá entregar al supervisor del contrato las certificaciones e informes de actividades con su respectivo registro fotográfico.

✓ Los servicios deberán ser ejecutados por personal calificado en el área de control de plagas siendo designado un equipo de trabajo para la realización de dichos controles.

✓ El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo dos operarios, con experiencia en fumigación y control de roedores. Este personal se presentará en los sitios de trabajo debidamente uniformado y con su debida identificación (carnet).

✓ Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizarán para el control de plagas.

✓ Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, falta de calibración, entre otros).

✓ Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada.

✓ Posterior a la prestación de los servicios se debe garantizar el seguimiento a fin de evaluar la eficiencia de los servicios y los controles adicionales si se requieren, garantizando el manejo integrado de las plagas sin que ello dé lugar a pagos adicionales, estas visitas se deben realizar de manera mensual al CACOM 5.

✓ La empresa debe garantizar el porte de la dotación e implementos de seguridad necesaria de

Medellín Carrera 55 Nº 94 CC - 05 Teléfono: 205 43 96 – 313 593 23 47
Puerto Berrío Teléfono : 311 326 95 70
E-mail : efsaludyseguridad16@gmail.com
PRESTAMOS NUESTRO SERVICIO A NIVEL ANTIOQUIA

sus operarios para el cumplimiento de los servicios de fumigación.

- ✓ Es responsabilidad del contratista realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehículos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos.

- ✓ La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 5 e instalaciones de las Casas Asignadas al CACOM 5 que se encuentran ubicadas en el CACOM 5 (de acuerdo al cuadro anexado en la ficha técnica) en presencia del supervisor del contrato.

- ✓ El contratista debe disponer de los días necesarios para realizar las visitas de control de plagas programada.

- ✓ La empresa deberá presentar las tarjetas de seguridad y especificaciones técnicas y químicas de los productos a utilizar. Certificado de Concepto Sanitario expedido por la Secretaría de Salud – Oficina de Salud Ambiental, vigente.

- ✓ El contratista debe asegurar la efectividad del producto utilizado y realizar visitas de seguimiento.

- ✓ La Unidad no aportará personal, herramientas, transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio para la ejecución del contrato siendo esto responsabilidad del contratista y de su personal a cargo.

- ✓ La empresa debe estar disponible por si se presenta una emergencia que amerite un control de plagas con urgencia.

- ✓ La empresa debe hacer control y manejo adecuado de las abejas y avispas que se encuentren en el CACOM-5, una vez informado por el supervisión del contrato tendrán un tiempo máximo de 24 horas para realizar el manejo mediante apiarios de la región.

- ✓ Cumplir y acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

- ✓ El Oferente se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la visita a la Unidad para ejecutar los servicios.

- ✓ El contratista se hace responsable por la disposición final de los residuos peligrosos que se generen de la utilización de los productos.

- ✓ Presentar licencia sanitaria para la actividad de fumigación, la cual deberá ser expedida con no menos de 30 días a la fecha de la radicación de la propuesta y de suscripción del contrato por parte de la Secretaria de Salud o la autoridad competente y certificación del personal que fumiga con el fin de evidenciar entrenamiento certificado en la manipulación y aplicación de estos productos.

- ✓ Dar aplicación a lo normado en el Art. 123 del Decreto 1843/91, además de seguir estrictamente

Medellín Carrera 55 Nº 94 CC - 05 Teléfono: 205 43 96 – 313 593 23 47
Puerto Berrío Teléfono : 311 326 95 70
E-mail : efsaludyseguridad16@gmail.com
PRESTAMOS NUESTRO SERVICIO A NIVEL ANTIOQUIA

con el procedimiento para la aplicación de los productos para cada uno de los lugares que se tienen definidos.

✓ El siguiente cuadro explica la manera en que deberán darse los métodos de aplicación para la fauna nociva:

INSECTOS RASTREROS	INSECTOS VOLADORES	ROEDORES
Aspersión	Nebulización y termo nebulización	Rodenticidas anticoagulantes

✓ Adicionalmente, el oferente debe anexar copia del Certificado de Concepto Sanitario expedido por la Secretaría de Salud – Oficina de Salud Ambiental, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

✓ La administración durante el proceso de evaluación podrá solicitar al oferente aclaración de las certificaciones anexadas, así mismo podrá requerir los documentos relacionados con el contrato que permitan aclarar cualquier duda que generen las mismas. El proponente deberá en el plazo establecido por la Administración allegar las aclaraciones.

✓ Los requerimientos de cada servicio serán programados e informados al contratista con mínimo 05 días de antelación a para realizar las acciones de coordinación que correspondan para la prestación del servicio.

Obligaciones del sistema integrado de gestión

Sistema de gestión de la calidad.

Garantizar la prestación del servicio de control integral de plagas de acuerdo con requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

El contratista coordinará con el supervisor del contrato las fechas específicas para gestionar el cierre de los comedores, ranchos de tropa y establecimiento de sanidad militar de acuerdo con la disponibilidad.

El contratista deberá entregar por escrito un informe diagnostico antes de cada fumigación, o control programado, así mismo, una ficha técnica, discriminando el tipo de insumo químico, físico, descripción del trabajo realizar, debidamente firmado una vez termine cada trabajo.

Seguridad física y de la información.

- El contratista se compromete a guardar estricta confidencialidad de toda la información que le sea suministrada o que tenga acceso o conocimiento con ocasión de la ejecución contractual, así como a NO suministrar información relativa al objeto del contrato ni sobre información de cualquier dependencia de las instalaciones de las fuerzas militares de la República de Colombia que conozca o llegare a conocer por el término del contrato y dos (2) años más, sin importar la causa de terminación. En caso de incurrir en esta conducta

Medellín Carrera 55 Nº 94 CC - 05 Teléfono: 205 43 96 – 313 593 23 47
Puerto Berrío Teléfono : 311 326 95 70
E-mail : efsaludyseguridad16@gmail.com
PRESTAMOS NUESTRO SERVICIO A NIVEL ANTIOQUIA

serán sancionados de acuerdo con las normas del Código Penal Colombiano a que haya lugar.

- Asumir todos los costos que por concepto de elaboración de fichero para ingreso a la Unidad y estudio de seguridad se generen, en caso de que aplique.
- Cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”
- Cumplimiento de la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC.

Seguridad y salud en el trabajo.

1. El contratista, persona natural o jurídica, con el fin de demostrar el cumplimiento al SG-SST deberá allegar lo siguiente:

A) Certificación suscrita por la persona encargada de la implementación del SGSST, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) de acuerdo a la normatividad vigente y que su valoración es ACEPTABLE de acuerdo con los dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
Para el caso de contratista proveniente de sociedad plural, cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. La mencionada certificación debe contener mínimo lo siguiente:
• Número de trabajadores
• Nivel de riesgo de la empresa de conformidad con el DTO 768 de 2022.
• Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST, el cual no podrá ser inferior al 86% - Moderadamente aceptable.

B) Certificación de implementación del sistema por parte de la ARL y el respectivo porcentaje de conformidad con la normatividad vigente.

2. Cumplimiento a la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-FAC Versión 1, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombina, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
3. Reportar en forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo en caso de que aplique.

Gestión ambiental.

Durante la ejecución del contrato el contratista está obligado a organizar la ejecución de las actividades de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible y con las disposiciones contenidas en la legislación ambiental colombiana aplicable.

Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

Medellín Carrera 55 Nº 94 CC - 05 Teléfono: 205 43 96 – 313 593 23 47
Puerto Berrío Teléfono : 311 326 95 70
E-mail : efsaludyseguridad16@gmail.com
PRESTAMOS NUESTRO SERVICIO A NIVEL ANTIOQUIA

El contratista se hará cargo de la disposición final de los residuos peligrosos que se generen en el cumplimiento del presente proceso contractual acorde a la normatividad legal ambiental.

El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato las fichas técnicas y fichas de seguridad de los insumos que se utilicen para la normal ejecución del presente proceso contractual.

Los insumos que se utilicen para la ejecución del presente proceso contractual deben ser aprobados por el INVIMA, los insumos que no cumplan con esto deberán ser remplazados de forma inmediata por solicitud del supervisor principal.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Medellin, a los 25 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

Mónica Cristina Jiménez S.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: MONICA CRISTINA JIMENEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 43657152

Medellín Carrera 55 Nº 94 CC - 05 Teléfono: 205 43 96 – 313 593 23 47
Puerto Berrío Teléfono : 311 326 95 70
E-mail : efsaludyseguridad16@gmail.com
PRESTAMOS NUESTRO SERVICIO A NIVEL ANTIOQUIA